

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203 -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 22 MAY 2014

VISTOS: el Informe N° 033-2014/GRP-401000-OCII de fecha 28 de Abril del 2014 de la Lic. Reneé Elizabeth Gallo Guerrero; el Informe N° 071-2014/GRP-40100-401300-401310-GIL de fecha 15 de Mayo del 2014 del Encargado de Afectación Presupuestal Sr. Gregorio Inga López;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 033-2014/GRP-GSRLCC.OII de fecha 28 de Abril del 2014, la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional, que el día 29 de Mayo se celebra el Día del Trabajador Público, fecha en la cual se rinde homenaje a los trabajadores que cumplen 20, 25, 30 y 35 años de servicios al Estado, y en merito a ello, se ha programado una ceremonia para agasajar a 05 trabajadores que cumplen 25 años laborando en la Institución, para lo cual, se les va a hacer entrega de Botones y un Certificado de Reconocimientos por los años de servicios prestados; asimismo, solicita autorizar el Giro de Encargo Interno por el importe de **S/. 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para atender los gastos que demande dicho ágape;

Que, mediante Informe N° 071-2014/GRP-401000-401300-401310-GIL de fecha 15 de Mayo del 2014, el Encargado de Afectación Presupuestal remite al Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad, la solicitud de certificación y compromiso anual SIAF Modulo Administrativo, a fin de que sea derivado a la Oficina Sub Regional de Infraestructura para su autorización del gastos en el clasificador 26.81.42 y 26.81.43 en la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon Secuencia Funcional 0020 Estudios de Pre Inversión, asimismo, solicita que se remita dicha documentación a la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto para su aprobación en el modulo presupuestal y emisión de Certificado de Crédito Presupuestario y posteriormente derivar a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para la emisión de resolución correspondiente;

Que, mediante Nota N° 0000000327, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario para el giro de encargo interno por el monto de S/. 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), para atender algunos gastos que demande el pequeño ágape por el Día del Trabajador Público;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir la resolución de giro de Encargo Interno a favor del Lic. Víctor Hugo Timana Chorres;

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. Respecto a "encargos" a personal de la Institución, en el acápite 40.1 prescribe que se debe designar a personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar (...); lo cual conforme al acápite 40.2 deberá ser mediante Resolución, estableciéndose que se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, (...); por lo que en atención a lo normado es necesario emitir el acto administrativo respectivo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2014/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G 203

Sullana 22 MAY 2014

de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL GIRO DE ENCARGO INTERNO a favor del Servidor Lic. VICTOR HUGO TIMANA CHORRES, por el monto S/. 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), para atender los gastos que demande el ágape a los trabajadores de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" por el Día del Trabajador Público, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

2.6.8.1.4.2	Gasto por la Compra de Bienes	S/. 610.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios	40.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Servidor Lic. Víctor Hugo Timana Chorres, en el plazo de tres (03) días hábiles después de realizado el ágape por el Día del Trabajador Público, realice la Rendición de Cuentas debidamente documentada.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Servidora antes indicada, Oficina de Imagen Institucional, Sistema Administrativo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
Ing. Rafael Heredia Velázquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL